



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **085** DE

(**14 FEB 2020**)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional por Licencia de maternidad en la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que **DIANA MARCELA CASTAÑEDA MIRANDA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.070.954.516 **TÉCNICO OPERATIVO** Código 3132 Grado 12, (Provisional) de la planta global de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se le concedió incapacidad médica por Licencia de Maternidad No 320899 expedida por el Hospital san José, a partir del veintisiete (27) de enero de 2020 y hasta del treinta uno (31) de mayo de 2020.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas de la Institución y por necesidad del servicio, se efectúa un nombramiento provisional a partir del diecisiete (17) de febrero y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2020 inclusive.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Nombrar con carácter de Provisionalidad a **INGRID JULIETH PARRA SILVA** identificada con la cédula de ciudadanía número, 1.024.517.689 en el cargo de **TECNICO OPERATIVO Código 3132 Grado 12** de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 17 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2020 inclusive, en reemplazo de Diana Marcela Castañeda que se encuentra en Licencia de maternidad,

ARTICULO 2° Comunicar personalmente el contenido de esta resolución al interesado.

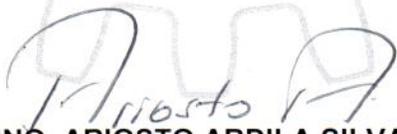
ARTICULO 3° Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4° La presente rige a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a **14 FEB 2020**

EL RECTOR


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional especializado Selección y Vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias; gestión de Personal
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---